

les y contra robo y expoliación, y aprobación de las pólizas, condiciones particulares, propuestas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin, acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12357 ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Les Assurances Nationales, I. A. R. D.» (E-58), para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, I. A. R. D.» (E-58), en solicitud de autorización para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador y aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12358 ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Azulejera de Seguros» (M-240), para operar en el seguro de robo y expoliación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Azulejera de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de robo y expoliación y aprobación del Reglamento, proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12359 ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mare Nostrum, S. A. Seguros y Reaseguros» (C-112), para operar en el seguro multi-riesgo industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros» (C-112), en solicitud de autorización para operar en el seguro multi-riesgo industrial y aprobación de las condiciones generales y particulares, apéndices, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12360 ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se aprueba la Entidad «Vizcaya, S. A.» (C-216), para operar en el seguro combinado de comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Vizcaya, S. A.» (C-216), en solicitud de su autorización para operar en el seguro combinado de comercio y aprobación de las condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12361 ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Santa Lucía, S. A.» (C-174), para operar en el seguro combinado del hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Santa Lucía, S. A.» (C-174), en solicitud de su autorización para operar en el seguro combinado del hogar y aprobación de las condiciones generales, particulares, propuesta, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12362 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,880	69,080
1 dólar canadiense	65,759	66,019
1 franco francés	13,909	13,963
1 libra esterlina	118,239	118,859
1 franco suizo	27,327	27,461
100 francos belgas	190,581	191,665
1 marco alemán	29,227	29,374
100 liras italianas	7,768	7,800
1 florin holandés	28,090	28,229
1 corona sueca	15,794	15,876
1 corona danesa	11,427	11,479
1 corona noruega	13,057	13,120
1 marco finlandés	16,876	16,966
100 chelines austriacos	409,951	413,603
100 escudos portugueses	177,754	179,195
100 yens japoneses	24,824	24,941

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12363 ORDEN de 11 de marzo de 1977 por la que se legaliza a favor de don José Tur Mari las obras de caseta guardabotes, ocupando 40 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Vadella, término municipal de San José (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado a don José Tur Mari, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: San José (Ibiza).
 Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.
 Destino: Legalización de las obras de caseta guardabotes (número 11 del plano general de confrontación) en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Vadella.
 Plazo concedido: Diez años.
 Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad, y el paso peatonal por la misma será público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

12364 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, entre Cerro Muriano y Córdoba (V-11) y entre Alcolea y Córdoba, con prolongación a Villafranca (V-12).*

Herederos de Luis Cabezas Pérez, solicitaron el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, entre Cerro Muriano y Córdoba (V-11) y entre Alcolea y Córdoba con prolongación a Villafranca (V-12), en favor de la Entidad «Autocares de Priego, S. A.», y

Esta Dirección General en fecha 24 de septiembre de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.552-A.

12365 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Guadalajara y Sacedón con hijuelas (V-793).*

Don Emilio Bachiller Ochaíta, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera, entre Guadalajara y Sacedón, con hijuelas (V-793) en favor de la Empresa «Transportes Periféricos, S. A.» (TRAPSA), y

Esta Dirección General, en fecha 21 de marzo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad, en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.553-A.

12366 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Priego y Guadalajara con hijuela a Salmerón (V-490).*

Don Victoriano Martínez Peceño, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Priego y Guadalajara, con hijuela a Salmerón (V-490), a favor de la Empresa «Transportes Periféricos, S. A.» (TRAPSA), y

Esta Dirección General, en fecha 31 de mayo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Empresa, en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.549-A.

12367 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre las Juntas y Yeste, con hijuela de Los Giles-Tus a Yeste (V-889).*

Don Nicolás Rodríguez Rodríguez, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Las Juntas y Yeste con hijuela de los Giles-Tus y Yeste (V-889), en favor de la Entidad «Herederos de Francisco Perea Sánchez, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 2 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.550-A.

12368 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Aprobado definitivamente el proyecto de acequias de Carlet y Alginet, zona regable del canal Júcar-Turia (Valencia), de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas necesarias, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el día 31 de mayo de 1977, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Carlet, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichas fincas.

La relación de afectados se inicia con el número 1, Vicente Hernández Bonafé, y finaliza con el número 24, Josefa Climent Esquert; podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Júcar, naseo al Mar, número 48, Valencia, y en el Ayuntamiento de Carlet, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 10 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—4.585-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

12369 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 100 la bota de seguridad marca «Trueno» modelo «P-74», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», de Arnedo (Logroño).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Trueno», modelo «P-74», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo «P-74» fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», con domicilio en Arnedo (Logroño), avenida de Logroño, 13-15, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de seguridad de los expresados marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 100, de 9 de febrero de 1977, bota de seguridad de clase I».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Director general, José Morales Abad.